RESOLUCIÓN DECANAL Nº 129-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de julio de 2021

Vista las Solicitudes con registro Nº 2123361, Nº 2122624 y Nº 2117051 de fecha 6 de julio, 30 de junio y 21 de mayo de 2021, presentado por los egresados **RONY BERLY HUAYTA QUISPE, JHON YOVER POMA HUAYTA** y **JULIO CÉSAR HUAYLLA VELÁSQUEZ**, quien solicita la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:
Solicitud Nº 2123361 (06-07-2021) del egresado RONY BERLY HUAYTA QUISPE
Solicitud Nº 2122624 (30-06-2021) del egresado JHON YOVER POMA HUAYTA
Solicitud Nº 2117051 (21-05-2021) del egresado JULIO CÉSAR HUAYLLA VELÁSQUEZ

Que, mediante Dictámenes N° 032, Nº 033 y Nº 034-2021-CTA/EPCA de fecha 21 de julio de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Rony Berly Huayta Quispe, Jhon Yover Poma Huayta y Julio César Huaylla Velásquez, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 086, Nº 087 y N°088-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 26 de julio de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:
RONY BERLY HUAYTA QUISPE
JHON YOVER POMA HUAYTA
JULIO CÉSAR HUAYLLA VELÁSQUEZ

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Contabilidad y Audit
Interesados (3)
Archivo